MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 202071/ LA CISTERNA,

TIAGO REBOLLEDO PIZARRO

/ALCALDE

3 f JUM. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley № 3.063 de Rentas Municipales, la Ley № 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley № 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Doña Mabel Alejandra Romero Navarro, Rut Navarro, la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-320.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa Privada, realizado ante el Notario Público Doña Claudia Gómez Lucares, de fecha 02 de septiembre de 2013.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se dica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE

MABEL ALEJANDRA ROMERO NAVARRO

RUT

AD DE L

ONTROL

GIRO

DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ROL

4-320

DIRECCIÓN

AVDA. ARGENTINA № 1029

ANTERIOR DUEÑO

MARIA NAVARRO GÓMEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECPETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA

SRP/POF/JMC/LBM/fcc